



DECRETO ALCALDICIO N° 1980

AUTORIZA BINGO A LA AGRUPACION FOLCLORICA "ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS".

REQUINOA, 11 de agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica "**ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS**", para realizar **BINGO**, el día 23 de agosto de 2014, en escuela Campo Lindo, El Abra. Los Fondos que se recauden son para compra de vestimenta.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica "**ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS**", para que realice **BINGO**, el día 23 de agosto de 2014, en Escuela Campo Lindo.

HORARIO: Desde las 14:30 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

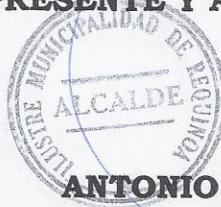
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María I. Urra Caroca, C. [REDACTED]
Secretaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo